En virtud de lo establecido en el *Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*, aprobado mediante resolución institucional vigente, en especial los artículos 24 al 28 del Capítulo IV, me permito presentar formalmente la solicitud de ayuda económica para cubrir los costos de publicación del artículo científico titulado: **“[NOMBRE DEL ARTÍCULO]”**, el cual ha sido aceptado para su publicación en una revista indexada de alto impacto.

**Información del artículo:**

* **Autores y filiaciones:**
* **Revista:**
* **Cuartil Scopus:**
* **Línea de investigación UNEMI:** [Indicar línea de investigación. Verificar listado institucional]
* **¿Pertenece a un proyecto de investigación?** [Sí / No] – Indicar nombre y código del proyecto si aplica
* **Costo de publicación:**
* **Fecha límite de pago:**
* **Fecha de publicación o fecha tentativa:**

Agradezco de antemano su gentil atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para completar el proceso de análisis y adjudicación.

**Documentación a adjuntar:**

1. Manuscrito o preprint del artículo
2. Carta o correo de aceptación de la revista
3. Orden de pago o factura a nombre del solicitante
4. Evidencia de autores con sus respectivas filiaciones (captura del sistema de envío o similar)
5. Copia de cédula de identidad y papeleta de votación actualizadas
6. Acción de personal vigente emitida por Talento Humano

**NOTA A LOS SOLICITANTES:**

En virtud de lo establecido en el Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante resolución institucional vigente, en especial los artículos 24 al 28 del Capítulo IV

1. El artículo debe ser aceptado en una revista indexada en los cuartiles Q1 a Q3 de Scopus (SJR) o WoS (JCR) siempre y cuando no sean de la colección ESCI (Emerging source Citation Index); no se considerarán proceedings (artículos de congreso) ni costos de publicación de artículos aceptados en revistas indexadas a bases de datos regionales para este financiamiento. Solo se procederá con la gestión si la revista donde se aceptó el artículo se encuentra indexada y activa a las bases de datos descritas.
2. El costo debe ser el valor oficial y en la moneda que solicite la revista.
3. El personal académico y de apoyo académico que solicite el financiamiento de artículos deberá tener contrato de relación dependencia con UNEMI; estar vigente y tener continuidad de al menos dos periodos académicos seguidos.
4. La fecha límite de pago no puede ser menor a 20 días con relación a la fecha de solicitud. Si fuese menor a eso, debe solicitar una prórroga a la revista y con la confirmación podrá realizar su solicitud; caso contrario se negará el requerimiento.
5. En caso de que la revista presente diferentes cuartiles por año, se considerará el cuartil del año de la publicación o el último mostrado según SJR; y, si se encuentra desglosado por categorías se seleccionará la que más se relacione con el área de investigación y/o especialidad del investigador.